

EXPLOTACIONES VALLONGA, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta compañía se convoca a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria que se celebrará en su domicilio social, sito en Alcoy (Alicante), C/ San Mauro, 43 el día 11 de Junio 2003, a las 12 horas, en primera convocatoria y, en su caso, al día siguiente en el mismo lugar y hora, en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales, propuesta de aplicación del resultado y gestión del Consejo de Administración correspondientes al ejercicio 2.002.

Segundo.—Ruegos y Preguntas.

Se recuerda a los señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social o a solicitar el envío inmediato y gratuito de toda la documentación que ha de ser sometida a la aprobación de la Junta General.

Alicante, 9 de mayo de 2003.—El Presidente del Consejo de Administración, D. Francisco Aracil Pérez.—23.309.

FELIÚ BOET, SOCIEDAD ANÓNIMA*Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas*

El Consejo de Administración, con el informe favorable del Letrado asesor, convoca Junta General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas, que se reunirá en primera convocatoria, el día 19 de junio de 2003, a las doce horas, en el Domicilio Social, carretera nacional 340, de Cádiz y Gibraltar a Barcelona, punto kilométrico 1.239,050, margen izquierdo, 08758 Cervelló (Barcelona), coincidente con la Avenida de Catalunya, números 15, y 17, de la población de Cervelló, y en segunda, si procediera, el día 20 de junio de 2003, en el mismo lugar y a la misma hora, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, del Informe de Gestión, Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias y Memoria correspondientes al ejercicio de 2002, así como la propuesta de aplicación de resultados.

Segundo.—Examen y aprobación, en su caso, de la Gestión del Consejo de Administración correspondiente al ejercicio de 2002.

Tercero.—Prórroga o, en su caso, nombramiento de Auditores de la Sociedad.

Cuarto.—Ratificación de los acuerdos de inclusión de la Sociedad en el Grupo de Consolidación Fiscal y prórroga del Régimen Especial de Consolidación Fiscal.

Quinto.—Propuesta de reducción de capital en la cantidad de 600.000,00 Euros mediante la disminución de 0,10 Euros del nominal de todas y cada una de los 6.000.000 de acciones actualmente emitidas, con el fin de restablecer el equilibrio entre el capital y patrimonio de la sociedad, disminuido como consecuencia de pérdidas de ejercicios anteriores, y simultáneamente, aumento del capital social por importe de 1.100.000,00 Euros, mediante la emisión de 1.000.000 de nuevas acciones de 1,10 Euros de valor nominal cada una y desembolso en efectivo, con la consiguiente modificación de los Estatutos Sociales.

Delegación en el Consejo de Administración de la facultad prevista en el artículo 153 de la Ley de Sociedades Anónimas de señalar la fecha en que el acuerdo ya adoptado de aumentar el capital social debe llevarse a efecto en la cifra acordada, respetando el derecho de suscripción preferente, plazo, etc., que recoge el artículo 158 de la Ley de Sociedades Anónimas, y de fijar las condiciones del aumento en todo lo no previsto en el acuerdo de la Junta General.

Sexto.—Facultar al Consejo de Administración para ampliar, en una o varias veces, el capital social,

mediante aportaciones dinerarias hasta la cuantía máxima dentro del plazo señalado en el artículo 153.1.b) de la Ley de Sociedades Anónimas, con la consiguiente modificación de la disposición transitoria de los Estatutos Sociales.

Séptimo.—Autorización expresa a los miembros del Consejo de Administración, o a la persona o personas que en su seno designe, para proceder a la protocolización, inscripción y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta, incluyendo la aclaración o subsanación de defectos o, en su caso, la calificación verbal o escrita del Registro Mercantil.

Octavo.—Lectura y aprobación, si procediese, del acta de la Junta.

Derecho de asistencia: para poder ejercer su derecho, los señores accionistas deberán proveerse de la correspondiente tarjeta de asistencia, que quedará a su disposición en las oficinas de la Sociedad.

Derecho de información: en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace constar el derecho que corresponde a los accionistas de examinar, en el Domicilio Social, el Informe de Gestión y las Cuentas Anuales que se someterán a la aprobación de la Junta y el Informe de los Auditores de Cuentas correspondientes al ejercicio de 2002, y de la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

De conformidad con lo establecido en los artículos 112 y 144 de la Ley de Sociedades Anónimas, en relación con el artículo 158 del Reglamento del Registro Mercantil, todos los accionistas pueden examinar en el Domicilio Social el texto íntegro de las modificaciones estatutarias propuestas y el informe que las justifica, y de pedir la entrega o el envío gratuito de dichos documentos.

En Cervelló (Barcelona), a 14 de mayo de 2003.—El Secretario del Consejo de Administración, Don Juan García—Moreno y López de Sagredo.—21.227.

FERTIBERIA, S. A.*Convocatoria de Junta General Ordinaria de Accionistas*

I. El Consejo de Administración de Fertiberia, Sociedad Anónima ha acordado convocar Junta General Ordinaria de Accionistas, que tendrá lugar en única convocatoria, el día 30 de junio de 2003, a las 10:00 horas, en el domicilio social, calle Joaquín Costa nº 26 de Madrid, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Examen y aprobación, en su caso, de las Cuentas Anuales, Informe de Gestión y aplicación del resultado, todo ello correspondiente al Ejercicio 2002, así como de la gestión del Consejo de Administración durante dicho período.

Segundo.—Nombramiento o prórroga de Auditores de Cuentas de la Sociedad.

Tercero.—Operación de fusión por absorción de Sefanitro Sociedad Anónima por Fertiberia Sociedad Anónima.

3.1 Aprobación como Balance de Fusión de Fertiberia Sociedad Anónima, el cerrado al 31 de diciembre de 2002 y verificado por los Auditores de Cuentas.

3.2 Aprobación del Proyecto de Fusión depositado en los Registros Mercantiles de Madrid y de Vizcaya con fechas 10 y 11 de abril de 2003, respectivamente.

3.3 Aprobación de la operación de fusión por absorción de Sefanitro, Sociedad Anónima por Fertiberia Sociedad Anónima, con disolución, sin liquidación, de la primera y transmisión en bloque, a título universal, de su patrimonio a Fertiberia Sociedad Anónima, que ampliará su capital social en la cantidad necesaria. La fusión se llevará a cabo en las condiciones recogidas en el Proyecto de Fusión, cuyas menciones mínimas legalmente exigidas se publican a continuación.

3.4 Modificación a introducir en los Estatutos de la Sociedad absorbente con motivo de esta ope-

ración de fusión: Ampliación del capital social de Fertiberia Sociedad Anónima en la cantidad necesaria para hacer frente al canje de las acciones a que dará lugar la absorción de Sefanitro Sociedad Anónima, esto es, en 140.099,76 Euros, mediante la emisión de 31.554 acciones de 4,44 Euros de valor nominal cada una de ellas, con una prima de emisión como consecuencia de la fusión de 6,4585 Euros por acción; y consiguiente modificación del Artículo 5º de los Estatutos Sociales.

3.5 Sometimiento de la fusión al régimen de neutralidad fiscal previsto en el Capítulo VIII, del Título VIII de la Ley 43/95 del Impuesto sobre Sociedades y, en su caso, Norma Foral 3/96 de la Diputación Foral de Vizcaya.

Cuarto.—Acuerdos complementarios y delegación de facultades.

Quinto.—Aprobación del Acta de la Junta.

II. Derecho de información: De conformidad con lo previsto en el artículo 212.2 de la Ley de Sociedades Anónimas, cualquier accionista, a partir de esta convocatoria de Junta General, podrá obtener de la Sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la misma y, en particular, las Cuentas Anuales, el Informe de Gestión y el Informe de los Auditores de Cuentas de la Sociedad. Asimismo, y de acuerdo con los artículos 238, 240.2 y 144 1.c) y de la Ley de Sociedades Anónimas, este último para la ampliación de capital como consecuencia de la fusión, los Sres. accionistas y representantes legales de los trabajadores (no existen obligacionistas, ni titulares de derechos especiales distintos de las acciones) tienen el derecho a examinar en el domicilio social, los documentos relacionados en el artículo 238 Ley de Sociedades Anónimas y que se enumeran en el punto siguiente, así como el texto íntegro de la modificación a introducir en el artículo 5º de los Estatutos Sociales de Fertiberia, Sociedad Anónima y el informe sobre dicha modificación elaborado por el Consejo de Administración de Fertiberia Sociedad Anónima y el derecho a obtener la entrega o envío gratuitos de dichos documentos.

III. Menciones relativas al Proyecto de Fusión por absorción de Sefanitro, Sociedad Anónima por parte de Fertiberia Sociedad Anónima. Las menciones mínimas del Proyecto de Fusión son:

a) Sociedad absorbente: Fertiberia Sociedad Anónima, con domicilio social en Madrid (28002), calle Joaquín Costa nº 26, inscrita en el Registro Mercantil de Madrid al tomo 2.055 general, 1.437 de la Sección 3ª del Libro de Sociedades, folio 1, hoja número 11.630. Número de Identificación Fiscal A—28/165.298.

Sociedad absorbida: Sefanitro Sociedad Anónima, con domicilio social en Barakaldo (Vizcaya), barrio de Lutxana, calle Buen Pastor sin número, inscrita en el Registro Mercantil de la provincia de Vizcaya, al tomo 1.738 de la Sección General de Sociedades, folio 102, hoja nº BI—750 A., Número de Identificación Fiscal A—48/010.490.

b) El tipo de canje de las acciones de las dos Sociedades que participan en la fusión, según los respectivos Balances cerrados al 31 de diciembre de 2002 y habiéndose tenido en cuenta el reparto de dividendo y la constitución de autocartera según se explica a continuación, será:

6 acciones nuevas de 4,44 de Euros de valor nominal cada una de ellas, de Fertiberia Sociedad Anónima, de iguales características y derechos que las existentes en el momento de la emisión, con una prima de emisión como consecuencia de la fusión de 6,4585 Euros por acción, y una compensación complementaria en dinero de 0,1991 Euros, por cada 13 acciones de Sefanitro Sociedad Anónima, de 3,01 Euros de valor nominal que se posea. Con carácter previo y como condición indispensable para la válida aprobación del proyecto de Fusión por las respectivas Juntas Generales, Sefanitro Sociedad Anónima procederá a acordar, en la propia Junta aprobatoria de la fusión, el reparto como dividendo entre sus accionistas, de las reservas de la Sociedad legalmente disponibles, que ascienden a un importe conjunto de 12.104.983,56 Euros,